



402

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 12 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 173/2022, caratulado: “S/MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS EDIFICIO SEDE TCP Y DELEGACIÓN KUANIP AÑO 2022”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 343/2022, obrante a fojas 24/25, se adjudicó la Compra Directa N° 39/2022, referente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la Continuidad de las Masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 132.500,00 (pesos ciento treinta y dos mil quinientos con 00/100).

Que con fecha 8/7/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 41/2022, agregada a fojas 26/29.

Que a fojas 31/54 obran Protocolos de medición de la puesta a tierra y continuidad de las masas, y Certificados de calibración correspondientes a la Sede Central del Organismo y Delegación Kuanip.

Que a foja 56 obra el Informe Final sobre el estado de los edificios respecto a protocolo de la Resolución SRT N° 900/15 con sugerencias y puntos a corregir, en el marco de lo establecido por la mencionada resolución.

Que la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura C N° 00001-00000017, por la suma de \$ 132.500,00 (pesos ciento treinta y dos mil quinientos con 00/100) (v. fs. 57).

Que a foja 58 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 16/17, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 2076/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 59.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 94/2022, obrante a foja 30.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 39/2022, correspondiente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la Continuidad de las Masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, adjudicada a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma de \$ 132.500,00 (pesos ciento treinta y dos mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000017, por la suma de \$ 132.500,00 (pesos ciento treinta y dos mil quinientos con 00/100), de



402

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 402 /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHIFANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

